

CONCURSO

Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento - DER



BASES FINALES

Convocatoria N° 03

MARZO 2023

CONTENIDO

CAMBIOS DE LAS BASES	3
A. PRESENTACIÓN	4
B. OBJETIVO DEL CONCURSO	4
C. ¿EN QUÉ CONSISTE EL CONCURSO?	4
D. GRUPO IMPULSOR	5
E. ENTIDAD SOLICITANTE	6
F. ENTIDADES ASOCIADAS	6
G. EQUIPO TÉCNICO	7
H. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN	8
I. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	9
J. EVALUACIÓN	10
K. EJECUCIÓN	11
L. CONSULTAS Y CALENDARIO	12

CAMBIOS DE LAS BASES

Sección	Antes	Ahora
G. EQUIPO TÉCNICO	29. Los profesionales que a la fecha de la convocatoria pertenezcan a la ES o EA, no podrán ser contratados como RHA, y deberán tener vínculo laboral o contractual con la ES...	29. Los profesionales que a la fecha de la convocatoria pertenezcan a la ES, <u>entidades del GI o EA, no podrán ser contratados como RHA, y deberán tener vínculo laboral o contractual con la ES, entidades del GI y/o EA...</u>
H. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN	34. Todas las entidades integrantes del GI y las EA deberán de aportar necesariamente mediante dos modalidades: un cofinanciamiento monetario y cofinanciamiento no monetario	34. Todas las entidades integrantes del GI y las EA deberán de aportar necesariamente mediante dos modalidades: un cofinanciamiento monetario <u>y/o</u> cofinanciamiento no monetario
K. EJECUCIÓN	55: iv. PDE: en el que se presenta la visión estratégica del ecosistema, el Plan Estratégico del Ecosistema de i+e, la propuesta de modelo de gobernanza, la propuesta de ente ejecutor, el Plan de Acción y las lecciones aprendidas. v. Organización de Encuentro InnovaSuyu: participar en la organización de Encuentro Interregional InnovaSuyu, siendo anfitriones y sede del encuentro.	55: iv. PDE: <u>diseño del plan</u> en el que se presenta la visión estratégica del ecosistema, el Plan Estratégico del Ecosistema de i+e, la propuesta de modelo de gobernanza, la propuesta de ente ejecutor, el Plan de Acción y las lecciones aprendidas. v. Organización de Encuentro InnovaSuyu: participar en la organización de Encuentro Interregional InnovaSuyu, siendo anfitriones y sede del encuentro; <u>y/o, viajando a los encuentros en otras regiones del Perú.</u>
ANEXO II: Gastos Elegibles (partida de equipos y bienes Etapa 2)	Adquisición de equipos para pruebas, prototipos y ensayos de laboratorio, para prueba de concepto (en caso justifique),	Adquisición de equipos para pruebas, prototipos y ensayos de laboratorio, para prueba de concepto (en caso justifique), <u>así como otros directamente vinculados al proyecto, cuya pertinencia deberá ser sustentada en la propuesta e implementación del mismo.</u>

A. PRESENTACIÓN

1. El concurso es convocado por el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (ProInnovate) del Ministerio de la Producción. Los recursos provienen del Proyecto del Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento (Contrato de Préstamo BID 5287/OC-PE) que busca incrementar la productividad de las empresas.
2. Las presentes bases, de cobertura nacional y de distribución gratuita, buscan orientar a las entidades interesadas en participar del Concurso de Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento.
3. Todo aquello que no haya sido regulado en las presentes bases del concurso, será de aplicación supletoria a lo dispuesto en el Contrato de Préstamo del Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento (Contrato de Préstamo BID 5287/OC-PE), suscritos entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo.
4. Los anexos del presente documento son parte integral de las Bases, por lo que su lectura es necesaria para la postulación al concurso.
5. Para efectos del presente concurso, se entiende por ecosistema de innovación y emprendimiento (i+e) al conjunto de actores, tales como emprendedores, empresas, universidades, centros de emprendimientos, incubadoras, aceleradoras, entidades gubernamentales, entre otros, que interactúan entre sí, generando o mejorando las condiciones para la creación, desarrollo, difusión e incorporación de innovación en los procesos productivos de la región, así como para la creación de valor y despegue de emprendimientos dinámicos¹.

B. OBJETIVO DEL CONCURSO

6. El objetivo de la convocatoria es acelerar ecosistemas regionales de innovación y emprendimiento (i+e) fuera de Lima, a través de la financiación de proyectos integrales orientados a la generación de condiciones regionales para la i+e, dinamizando la acción colectiva, generando relaciones de confianza entre actores, desarrollando una planificación estratégica e implementando actividades y subproyectos que estén insertados en un plan de desarrollo de ecosistema regional.
7. En tal sentido, se espera como resultado mejorar de capacidades para la innovación y el emprendimiento en el ecosistema regional y consecuentemente generar impactos de:
 - Aumento de nuevas empresas innovadoras en la región.
 - Aumento de proyectos de innovación en la región.

C. ¿EN QUÉ CONSISTE EL CONCURSO?

8. El concurso consiste en el cofinanciamiento con Recursos No Reembolsables (RNR) de proyectos relacionados a la dinamización de ecosistemas regionales de i+e, que comprende de dos (02) etapas secuenciales que difieren en los plazos, los resultados y el monto de cofinanciamiento.
9. Las etapas de ejecución son:

¹ Se entiende por emprendimiento dinámico a aquella empresa en edad temprana o etapa de expansión, con alto crecimiento real o potencial, y una oferta de valor innovadora con alto grado de diferenciación.

i. Etapa 1: Diagnóstico y Diseño de Plan de Desarrollo de Ecosistema (PDE)

En esta etapa se busca dinamizar la acción colectiva y la generación de relaciones de confianza entre los actores. Se deberá de realizar un reconocimiento de los actores relevantes en el ecosistema de i+e, así como un análisis y diagnóstico sobre las capacidades de i+e, y de los sectores productivos con mayor potencial. Con estos insumos, se desarrolla una planificación estratégica participativa que se plasmará en el PDE, que incluye las estrategias y subproyectos a ser ejecutados. Los integrantes de la propuesta podrán hacer una misión técnica internacional, fortalecer sus capacidades, así como organizar y participar en los encuentros interregionales InnovaSuyu².

ii. Etapa 2: Implementación de PDE

Una vez aprobado el PDE por ProInnovate, se definirán los hitos para su desarrollo y se comenzará con el mismo. Se desarrollarán los subproyectos priorizados y estipulados en el PDE.

D. GRUPO IMPULSOR

10. Las propuestas de proyectos sobre dinamización de ecosistemas regionales de i+e debe de contar con la participación de un Grupo Impulsor (GI). El GI deberá estar integrado por cualquiera de los siguientes tipos de entidades:

- i. Gobiernos regionales y/o locales
- ii. Universidades y/o institutos de educación superior
- iii. Empresas grandes, MIPYME innovadoras y/o emprendimiento dinámico
- iv. Asociaciones Gremiales y/o cámaras de comercio
- v. Inversionistas o red ángel y/o fondos de inversión
- vi. Instituciones de excelencia; instituciones o centros de investigación, desarrollo, excelencia y/o innovación tecnológica
- vii. Asociaciones productivas y/o ONG

11. Los integrantes del GI deberán cumplir con las descripciones y requisitos de elegibilidad estipulados en el Anexo 01.

12. El GI deberá obligatoriamente contar con la participación de la triple hélice, representado por un gobierno regional o municipalidad provincial; la academia, ya sea por una universidad o un instituto de educación superior; y, del sector empresarial, conformado por una gran empresa, una MIPYME innovadora, un emprendimiento dinámico, un gremio empresarial o una cámara de comercio.

13. El GI es la instancia responsable de la dirección estratégica durante la ejecución del proyecto, mientras que la ejecución administrativa, operativa y financiera del proyecto será de responsabilidad de la Entidad Solicitante (ES), cuyas condiciones se enuncian en la siguiente sección.

14. Las limitaciones y restricciones de las entidades del GI del proyecto son:

- i. Los miembros del GI no podrán ser proveedor de bienes o servicios en la ejecución del proyecto con cargo a los recursos del proyecto (contrapartida monetaria, no monetaria y cofinanciamiento de ProInnovate).
- ii. Para la presente convocatoria, las entidades deberán participar solo en una propuesta de proyecto de dinamización de ecosistemas de innovación y emprendimiento.
- iii. No podrán ser integrantes del GI aquellas que no provienen de la región de la

² InnovaSuyu es una iniciativa de ProInnovate que integra a las regiones innovadoras del país con el propósito de contribuir a la generación de ecosistemas de innovación y emprendimiento en las regiones del país y potenciar el crecimiento de sus proyectos de innovación, a través de una comunidad que los visibilice y promueva el intercambio de experiencias y aprendizajes.

propuesta o que no cuentan con una sede formal en la región.

E. ENTIDAD SOLICITANTE

15. El GI designará a uno de sus integrantes como Entidad Solicitante, quien será la encargada de presentar la propuesta del proyecto y quien representará a las entidades que participan ya sea en el GI así como en las Entidades Asociadas (EA). En esa línea, la ES será la responsable y encargada del manejo operativo, administrativo y financiero del proyecto.
16. La ES tendrá las siguientes funciones:
 - i. Liderar la propuesta del ecosistema regional de i+e, incluyendo el manejo operativo, administrativo y financiero del proyecto.
 - ii. Acompañar y asegurarse que se cumplan con las actividades enmarcadas en el proyecto, incluyendo aquellas actividades que requieran procesos de contratación, seguimiento y soporte a proveedores.
 - iii. Garantizar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de todos los miembros del GI y EA estipulados en el Anexo 01.
 - iv. Promover e incentivar la participación e involucramiento de los actores clave en su ecosistema regional de i+e.
17. En tal sentido, el GI deberá asegurarse que la ES cumpla con los requisitos de elegibilidad estipulados en el Anexo 01, además de los requisitos técnicos, señalados a continuación:
 - i. **Capacidad para gestionar proyectos:** contar con capacidades que asegure el cumplimiento y agilidad en procesos administrativos, operativos y financieros para la ejecución del proyecto.
 - ii. **Liderazgo y poder de convocatoria:** cuente con una red de contactos y una relación fluida con los principales actores del ecosistema regional.
 - iii. **Capacidades en i+e:** contar con experiencia y/o personal con capacidades en temas de i+e.

F. ENTIDADES ASOCIADAS

18. Las EA son aquellas que desarrollan actividades relevantes en el ámbito de acción del proyecto y su participación deberá de dar pertinencia al proyecto.
19. Por lo tanto, los objetivos de dicha asociación, podrán ser:
 - i. Complementar capacidades o experiencia, fomentando la transferencia de conocimiento o *know how* sobre metodologías para dinamización de ecosistemas de i+e.
 - ii. Generar vínculos y sinergias que sumen capacidades o recursos y otorguen un valor agregado al proyecto.
 - iii. Participar en subproyectos definidos y priorizados en el PDE.
20. Tanto la pertinencia como el número de EA será sujeto de evaluación. Se deberá especificar el rol y funciones que desempeñará cada una. Las EA deberán cumplir con los requisitos estipulados en el Anexo 01.
21. También podrán participar entidades asociadas extranjeras, las cuales deberán acreditar ser persona jurídica pública o privada, con o sin fines de lucro, y legalmente constituida en el extranjero.
22. Las condiciones de colaboración en el proyecto, tales como aportes, funciones y actividades a realizar, deberán establecerse por escrito a través de una carta de compromiso (Formato 02).

23. Luego que el proyecto sea aprobado, las condiciones de colaboración con entidades asociadas, tales como aportes, funciones, actividades y responsabilidades, entre otros, deberán establecerse en un Convenio de Asociación suscrito por los representantes legales de las entidades (Formato 04).
24. Las EA no pueden ser proveedoras de bienes o servicios de la Entidad Solicitante para el proyecto. Excepcionalmente las Universidades y/o Centros de Investigación y transferencia Tecnológica podrán proveer servicios de terceros y consultorías, los cuales serán seleccionados hasta por un monto total del 10% del RNR solicitado por Entidad Asociada.

G. EQUIPO TÉCNICO

25. El equipo técnico del proyecto deberá tener la siguiente conformación:

Equipo Técnico	Perfil y Requisitos
<p>Coordinador General: líder y responsable de la gestión del proyecto y de la presentación de los informes de avance técnicos y financieros a ProInnovate</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bachiller o titulado en carreras profesionales. • Estudios de posgrado concluidos en temas de innovación, emprendimiento, transferencia tecnológica o servicios empresariales. • Experiencia de al menos cinco (05) años en gestión de proyectos de innovación, investigación, emprendimiento, desarrollo productivo, articulación empresarial y/o cooperación en redes (conglomerados, consorcios, etc.) empresariales. • Preferentemente con experiencia en gestión de proyectos con distintos actores. • Preferentemente con nivel avanzado de inglés. • Fuertes capacidades para promover articulación entre actores y para organizar y coordinar equipos multidisciplinarios. • No deberá estar participando en otros proyectos financiados por ProInnovate (ya sea como coordinador general o equipo técnico).
<p>Gestor de proyecto: apoyará en aspectos logísticos, técnicos y en la facilitación y articulación entre los actores del ecosistema regional, durante el proceso de planeamiento estratégico participativo conducente a la formulación del PDE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bachiller o titulado en carreras profesionales o técnicas. • Experiencia de al menos tres (03) años, preferentemente en actividades de gestión de proyectos de innovación, investigación, emprendimiento, desarrollo productivo, articulación empresarial y/o cooperación en redes (conglomerados, consorcios, etc.) empresariales. • Capacidades para organizar y planificar actividades con múltiples actores. • Preferentemente con nivel avanzado de inglés.
<p>Coordinador de Comunicaciones: encargado de la gestión de actividades comunicacionales para el ecosistema de i+e. Responsable de asegurar una comunicación fluida entre los integrantes del grupo impulsor y otros actores del ecosistema de i+e.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bachiller o titulado en Comunicación, Marketing y Publicidad, o afines. • Al menos tres (03) años de experiencia profesional en temas de comunicación, marketing, publicidad o afines. • Preferentemente experiencia en actividades de comunicación de la innovación, emprendimiento, investigación y/o afines.
<p>Coordinador Administrativo: encargado de la rendición de gastos del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bachiller o titulado en carreras profesionales o técnicas. • Experiencia de al menos tres (03) años, preferentemente en actividades de control de movimiento financiero, clasificación

	o verificación de partidas y/o logística.
Equipo Técnico Adicionales: son especialistas involucrados directamente en actividades del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> • Bachiller o titulados en carreras profesionales o técnicas. • Experiencia pública y/o privada no menor a tres (3) años.

26. El coordinador general y/o el gestor de proyectos debe tener una dedicación al proyecto de 100% de tiempo.
27. El equipo técnico no debe ser mayor a siete (7) personas, incluyendo al coordinador general, al gestor de proyectos, al gestor de comunicaciones y al coordinador administrativo. Deben de ser provenientes de una de las instituciones del grupo impulsor, entidades asociadas de la propuesta o recurso humano adicional (RHA) contratado en el marco del proyecto.
28. Todos los miembros del equipo técnico, equipo impulsor y entidades asociadas de la propuesta podrán participar de las capacitaciones, pasantías, misiones, etc.
29. Los profesionales que a la fecha de la convocatoria pertenezcan a la ES, entidades del GI o EA, no podrán ser contratados como RHA, y deberán tener vínculo laboral o contractual con la ES, entidades del GI y/o EA de al menos 3 meses de antigüedad al cierre de la fecha de la convocatoria del corte respectivo. Su valorización en el proyecto será no monetaria. Toda contratación de RHA será analizada.
30. Los miembros del Equipo Técnico financiados con RNR y/o recursos de la ES y/o de la EA, y las empresas en las que estos sean accionistas, gerente general y/o representante legal, no podrán ser proveedores de bienes, servicios, ni consultorías para las actividades del proyecto, excepto en su formulación. Esto se extiende a los parientes del miembro del equipo técnico hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia.
31. Los miembros del Equipo Técnico deberán participar en el desarrollo del proyecto para ambas etapas. En caso el Coordinador General o Gestor de Proyectos se retiren del proyecto, solo podrán ser sustituido por profesionales con la misma cantidad de años de experiencia o más. Se analizará y evaluará la experiencia y capacidades de los nuevos integrantes.
32. Los investigadores nacionales que son parte del equipo técnico deberán estar registrados en el CTI Vitae³ del CONCYTEC.

H. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN

33. Los recursos monetarios que ProInnóvate adjudique a cada proyecto en el marco del presente concurso consistirán en Recursos No Reembolsables (RNR).
34. Todas las entidades integrantes del GI y las EA deberán de aportar necesariamente mediante dos modalidades: un cofinanciamiento monetario y/o cofinanciamiento no monetario. En el caso del cofinanciamiento no monetario consiste en la valorización de recursos asignados temporalmente a las actividades del proyecto tales como equipos y bienes (por ejemplo: laboratorios u otros espacios), materiales e insumos entre otros. Mayor detalle ver el Anexo 02.
35. Los proyectos tendrán una duración de 36 meses y un financiamiento de hasta S/ 3,000,000 con recursos no reembolsables (RNR) según las siguientes condiciones:

³ <https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

Duración	ProInnovate		Contrapartida	
	Monto máximo	% máximo sobre el total de la propuesta	% mínimo de aporte Monetario sobre el total de la propuesta	% máximo de aporte No Monetario sobre el total de la propuesta
Primera Etapa 14 meses	S/ 1,450,000	70%	10%	20%
Segunda Etapa 22 meses	S/ 1,550,000	70%	10%	20%

36. El proyecto inicia en el momento en que se hace efectivo el primer desembolso en la cuenta bancaria del proyecto por cualquiera de las participantes.
37. La adjudicación de RNR se realizará de acuerdo a los puntajes obtenidos hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria. Solo se podrá suscribir y tener en ejecución un (01) proyecto por región de este concurso con Recursos No Reembolsables (RNR).

I. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

38. Las postulaciones se realizarán en idioma español y al presentar una propuesta de proyecto únicamente a través del Sistema en Línea de ProInnovate (<https://inngenius.proinnovate.gob.pe/>). Asimismo, los postulantes deben verificar que hayan cumplido con llenar el formulario de postulación al 100% y enviarlo, caso contrario no serán evaluados.
39. Se deberá incluir en la postulación la documentación conforme al siguiente detalle:
- i. Lista de chequeo de requisitos y condiciones de elegibilidad conforme Formato 01.
 - ii. Carta de Compromiso de Participación de cada una de las entidades del Grupo Impulsor y entidades asociadas que integren la propuesta (Formato 02).
40. Las propuestas deberán presentar como mínimo los siguientes aspectos:
- i. Información relacionada a los integrantes del GI y EA.
 - ii. Descripción y análisis preliminar del ecosistema de i+e:
 - Diagnóstico preliminar del ecosistema de innovación y emprendimiento (características de la circunscripción geográfica, principales sectores y mapeo preliminar de actores del ecosistema).
 - Identificación de los principales problemas existentes en el ecosistema regional.
 - Análisis preliminar de las capacidades de i+e.
 - Análisis preliminar de la potencialidad del ecosistema regional de i+e (sectores, sinergias, etc.).
 - iii. Metodología y estrategia propuesta para la primera etapa, deberá incluir propuesta de soporte estructural de gobernanza que otorgue sostenibilidad al proyecto.
 - iv. Experiencia y Capacidades del ET y de la ES.
41. Los documentos en original podrán ser solicitados por ProInnovate para la firma del contrato de ejecución o cuando lo considere pertinente⁴. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz durante cualquier etapa del proceso, la postulación será eliminada y la ES no será admitida como futuro postulante a los concursos de ProInnovate por

⁴ ProInnovate tiene la facultad de realizar acciones de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información.

un periodo de cinco (5) años.

J. EVALUACIÓN

42. Las Propuestas pasarán por tres instancias: Evaluación Externa, Acreditación Legal y Comité Especial de Evaluación.
43. **Evaluación Externa:** las propuestas serán evaluadas por no menos de dos (2) evaluadores externos independientes según los siguientes criterios y subcriterios:

Criterios/Subcriterios	Peso
1.-Calidad de la Propuesta	35%
Calidad del diagnóstico preliminar del ecosistema de i+e	
Calidad y relevancia de la estrategia planteada para acelerar el ecosistema de i+e	
Coherencia entre los objetivos, resultados esperados, acciones propuestas y presupuesto	
2.-Potencialidad de la Región e impactos esperados	25%
Relevancia y pertinencia de los sectores o cadenas identificados en la propuesta	
Potencialidad en base a la capacidad de Innovación de la región	
Potencialidad en base a la capacidad de emprendimiento de la región	
Objetivos planteados y magnitud de los impactos esperados con el PDE	40%
3.-Capacidad del ejecutor y asociados	
Relevancia, pertinencia y capacidades de la ES	
Relevancia, pertinencia y capacidades de las instituciones del Grupo Impulsor. Experiencia previa en trabajos conjuntos	
Capacidades y experiencia del Equipo Técnico	
Relevancia, pertinencia y capacidades de las EA	
Magnitud del aporte monetario y no monetario de las instituciones	

44. Cada criterio será calificado sobre una escala del 1-5 puntos y será afectado por el factor de ponderación. Se requiere un puntaje mínimo final de 3 puntos por cada criterio, así como un ponderado total de por lo menos 3 puntos para ser aprobado por cada evaluador externo. Si al menos una de las evaluaciones externas tiene el resultado de No Aprobado, se dará por finalizado el proceso y se comunicará al representante legal de la ES y/o al coordinador general del proyecto (de acuerdo a los correos señalados en la ficha de postulación).
45. Para que un proyecto pase a la siguiente etapa de evaluación requiere ser aprobado por dos (2) evaluadores.
46. Durante la evaluación externa, los evaluadores podrán solicitar precisiones y/o ampliaciones sobre la propuesta, lo que se comunicará a la ES, quien deberá enviar vía Sistema en Línea la propuesta reformulada en un máximo de tres (03) días calendario contados a partir de la apertura del Sistema en Línea (la cual será notificada mediante correo electrónico al representante de la ES o al Coordinador General). Paso seguido, los evaluadores emitirán su comentario final y puntaje por cada criterio evaluado.
47. **Acreditación Legal:** la Unidad de Asesoría Legal de ProInnovate analizará la legitimidad de aquellos documentos legales adjuntados en el Sistema en Línea, así como el cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones de elegibilidad. Si el resultado es acreditado legalmente, se continuará con el proceso de evaluación. De existir observaciones que puedan ser subsanadas, la Unidad de Asesoría Legal comunicará, a través del Sistema en Línea o por correo electrónico (asesorialegal@proinnovate.gob.pe) al representante legal de la ES y/o al

coordinador general del proyecto⁵ sobre dichas observaciones, otorgando un plazo, según establecido en la notificación, para subsanar las observaciones efectuadas, caso contrario las postulaciones serán consignadas como No Acreditadas.

48. En caso no cumplan con alguno de los requisitos descritos, se dará por concluido el proceso de evaluación, declarándose la postulación como No Acreditada.
49. **Comité Técnico de Evaluación:** instancia de revisar, evaluar y seleccionar los proyectos aprobados en la etapa previa. El Comité Técnico está conformado por especialistas externos de amplia trayectoria, que representan a los sectores empresarial, académico y/o público. Los requisitos usados en esta etapa son los siguientes:
 - i. Calidad de la propuesta metodológica, estrategias planteadas y capacidades integrantes de la ES, GI y ET.
 - ii. Potencial impacto y resultados esperados.
 - iii. Contribución a la generación de sinergias y conexión de los integrantes del GI
50. Los miembros del Comité Técnico de Evaluación emitirán opinión consensuada de aprobar o no proyectos en base a los criterios mencionados en el párrafo anterior. En esta instancia, se podrá invitar a las ES a realizar una presentación de la propuesta de proyecto, a fin de contar con mayores elementos para la evaluación.
51. **Ratificación:** Una vez que el Comité Técnico de Evaluación seleccionó los proyectos, estos serán presentados al Consejo Directivo para su ratificación.
52. Los Evaluadores Externos, los Comités Técnicos de Evaluación y ProInnóvate se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de admisión, evaluación y selección de los proyectos. Los resultados del proceso de evaluación serán comunicados a los correos del representante legal y coordinador General. Cualquier comunicación una vez publicados los resultados en la página web de ProInnóvate, será sólo al representante legal.
53. Los resultados del proceso de evaluación y selección no son susceptibles de ser impugnados ni apelados; el representante legal, los miembros del equipo técnico y el coordinador administrativo firmarán una declaración jurada donde se compromete a acatar los resultados del proceso de evaluación del proyecto. La Entidad Solicitante expresa su conformidad a que el título del Proyecto figure en la página web de ProInnóvate.

K. EJECUCIÓN

54. Las actividades financiadas⁶ y ejecutadas en la etapa 1 y 2 del proyecto son las siguientes:
55. Etapa 1:
 - i. **Mapeo y Diagnóstico del Ecosistema Regional de i+e:** reconocimiento de los actores presentes en el ecosistema de innovación y emprendimiento, indicando el tipo de interrelaciones actuales, un análisis de la capacidad de innovación y de emprendimiento del ecosistema y de los sectores y cadenas productivas de la región, comparativo internacional con ecosistemas similares, determinar tamaño y características, y analizar el funcionamiento del ecosistema regional.
 - ii. **Actividades de Fortalecimiento de Capacidades:** desarrollo de capacitaciones, diplomados, cursos o programas de fortalecimiento de capacidades relacionadas con innovación y/o la aceleración del ecosistema regional de i+e, dirigidos a integrantes del Grupo Impulsor,

⁵ De acuerdo a los correos electrónicos consignados en la ficha de postulación.

⁶ Podrán financiarse otras actividades de acuerdo a los gastos elegibles del Anexo 02 y que cuenten con un sustento técnico que deberá ser aprobado por ProInnóvate.

Entidades Asociadas y otros actores relevantes del ecosistema regional de i+e.

- iii. **Misión Técnica:** definición y organización de un viaje de referencia internacional, con el fin de conocer en qué otra parte del mundo se ha desarrollado un ecosistema de i+e, y que cuente con características similares a las que se buscan obtener.
- iv. **PDE:** diseño del plan en el que se presenta la visión estratégica del ecosistema, el Plan Estratégico del Ecosistema de i+e, la propuesta de modelo de gobernanza, la propuesta de ente ejecutor, el Plan de Acción y las lecciones aprendidas.
- v. **Organización de Encuentro InnovaSuyu:** participar en la organización de Encuentro Interregional InnovaSuyu, siendo anfitriones y sede del encuentro⁷; y/o, viajando a los encuentros en otras regiones del Perú. Los actores del ecosistema de i+e también podrán viajar a encuentros en otras regiones.
- vi. **Actividades de Comunicación:** desarrollo de actividades de comunicaciones y difusión del ecosistema de i+e.

56. Etapa 2:

- i. **Implementación del Plan de Desarrollo del Ecosistema:** una vez aprobado el PDE por un Comité de ProInnovate, se definirán los hitos para su desarrollo y se comenzará con el mismo. Se desarrollarán los subproyectos priorizados y estipulados en el PDE; estos podrán ser liderados por las entidades que pertenecen al GI y EA.

57. Para la primera etapa es obligatorio que la ES contrate los servicios de una firma consultora o consorcio (conformada por dos o más personas jurídicas) especializada para la realización del mapeo, análisis y elaboración del PDE, el cual debe cumplir las características estipuladas en el Anexo 04.

58. ProInnovate será el encargado de aprobar el PDE, elaborado en la primera etapa, y podrá convocar a evaluadores y/o asesores externos. Una vez que ProInnovate apruebe el PDE, el cual debe incluir un presupuesto de implementación, se definirá conjuntamente con la ES un plan operativo de proyecto que será reflejado en hitos con correspondientes desembolsos.

L. CONSULTAS Y CALENDARIO

59. Las bases estarán disponibles en la página web de ProInnovate (www.proinnovate.gob.pe). Las consultas deberán ser dirigidas a: ecosistemas@proinnovate.gob.pe

60. El concurso seguirá las fechas estipuladas en el siguiente calendario:

Actividades	Fecha Final
Lanzamiento del concurso y publicación de Bases Iniciales	27 de febrero de 2023
Publicación de Bases Integradas e inicio de las postulaciones vía Sistema en Línea	15 de marzo de 2023
Fecha máxima para presentación de proyectos	30 de abril de 2023 (Solo se aceptarán postulaciones hasta la 1.00 p. m.)
Publicación de resultados finales	Mayo de 2023

⁷ En coordinación con los responsables de la organización del Encuentro Interregional InnovaSuyu desde ProInnovate.